

Flash Impositivo*

N° 40

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F

Decreto 1591/2008 (B.O. 003/10/2008)
Asignaciones Familiares. Rangos,
Topes y Montos

Se modifican los rangos, topes y montos de las asignaciones familiares contempladas en la Ley 24.714.

Vigencia: Será de aplicación a partir del mes de Septiembre de 2008.

Resolución General 2501-AFIP (B.O. 06/10/2008) Trabajadores Autónomos con ingresos inferiores a 36 MOPRES. Imputación del crédito de aportes personales ingresados a ejercicios futuros

Se establece el procedimiento que deberán observar los trabajadores autónomos que durante el año 2007 hayan obtenido ingresos brutos inferiores a los 36 MOPRES, para la presentación de la solicitud de imputación del crédito y determinación de los períodos a cancelar, a que se refiere el Artículo 19 de la Resolución General 2217-AFIP y sus complementarias.

El nuevo plazo para formalizar la solicitud finalizará el 28 de noviembre de 2008, inclusive.

A tal fin, se deberá presentar una nota, en los términos de la Resolución General 1128-AFIP, con carácter de declaración jurada ante la dependencia en que se encuentre inscripto el trabajador autónomo. Dicha nota debe consignar los siguientes datos:

- Código de actividad económica que se realiza, conforme RG 485.
- Categoría de revista y código de registro autónomo (CRA).
- Ingresos brutos anuales obtenidos.
- Crédito que se imputa para la cancelación de las obligaciones, expresado en meses o fracción de la categoría de revista.

Las obligaciones a cancelar con la imputación del crédito, son las devengadas en el período comprendido entre los meses de Junio de 2008 y Mayo de 2009, ambos inclusive.

Resolución General 5/2008-CACM (B.O. 06/10/2008) Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral. Contribuyentes incorporados al SICOM. Vencimientos

Se modifican las fechas de vencimiento previstas en la Resolución General 4/2007-CACM para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral correspondiente al noveno anticipo del corriente año, de los contribuyentes incorporados al SICOM.

Nota Externa 80/2008-AFIP (B.O. 01/10/2008) Importaciones de mercaderías. Publicación de Valores Referenciales de Carácter preventivo

A fin de enfrentar la evasión fiscal y combatir las prácticas de subfacturación en la importación de mercaderías, se establecieron nuevos valores criterio de carácter precautorio para ciertas mercaderías (originarias de determinados países) comprendidas en el Capítulo de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), N° 52 (particularmente Hilados de Algodón).

Nota Externa 82/2008-AFIP (B.O. 01/10/2008) Régimen de Comprobación de Destino

Se establece el procedimiento a fin de declarar el lugar de depósito de la mercadería el Domicilio de Comprobación de Destino a los efectos de ser aplicable el Régimen de Comprobación de Destino por parte del Servicio Aduanero.

Nota Externa 85/2008-AFIP (B.O. 03/10/2008) Exportaciones de mercaderías. Publicación de Valores Referenciales de Carácter preventivo

A fin de combatir la incorrecta declaración de valor de las mercaderías de exportación, se establecieron nuevos valores referenciales de carácter precautorio para ciertas mercaderías comprendidas en el Capítulo de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) N° 04 correspondiente a Leche y Productos Lácteos; Huevos de Ave, Miel Natural; Productos Comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte y en el Capítulo N° 19 correspondiente a Preparaciones a base de Cereales, Harina, Almidón, Fécula o Leche; Productos de Pastelería.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 89/2008-ARBA (B.O. 01/10/2008) Impuesto de Sellos. Agentes de Recaudación. Sistemas Aplicativos

Se reglamentan los nuevos procedimientos que deberán observar los agentes de recaudación del impuesto a fines de formalizar la inscripción en tal carácter, como así también comunicar su cese de actividades y cualquier modificación que se produzca en relación a los datos oportunamente informados.

Resolución Normativa 90/2008-ARBA (B.O. 01/10/2008) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Especial de Percepción - Operaciones de Importación Definitiva para Consumo. Alícuota

Se establece que, cuando los sujetos pasibles de percepción no presenten ante la Dirección General de Aduanas el Certificado de Validación de Datos de Importadores (CVDI) expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, la alícuota a aplicar será del 3%.

Vigencia:

- Percepciones a contribuyentes directos del impuesto: A partir del primer día del mes siguiente al de su notificación a la Administración Federal de Ingresos Públicos por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/1977.
- Percepciones a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral: A partir de la fecha que establezca la Comisión Arbitral.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Resolución 293/2008-DGR (B.O. 26/09/2008) Impuesto sobre los Ingresos Brutos - SIRCREB

Se incorpora el universo de contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias, el cual fue implementado por la Resolución 171/2008-DGR. Asimismo, se establecen las pautas regentes de la norma de referencia.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Resolución General 41/2008-DGR
(B.O. 03/10/2008) Sistema Online de Operaciones.

Se habilitan nuevos servicios a brindarse por medio del sitio web de la Dirección General de Rentas, previo requerimiento de la Clave de Acceso a Impuestos Provinciales (CAIP), los que se enumeran a continuación:

- Consulta de Retenciones/Percepciones.
- Consulta de Pagos Realizados.
- Constancia de Inscripción Completa.
- Constancia de Presentación Declaración Jurada.

Anticipos de legislación provincial (Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 93/2008-ARBA. Régimen de Regularización. Deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Automotores e Inmobiliario que no se encuentren en Proceso de Ejecución Fiscal

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales a quienes, entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 2008, realicen su acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas previsto por la Resolución Normativa 11/2008-ARBA.

Se prevé, entre otros beneficios, una reducción de hasta el 70% en el importe correspondiente a los intereses y una condonación de hasta el 70% del monto correspondiente a los recargos.

Resolución Normativa 94/2008-ARBA. Régimen de Regularización. Deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Automotores e Inmobiliario en Proceso de Ejecución Judicial

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales a quienes, entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 2008, realicen su acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas previsto por la Resolución Normativa 14/2008-ARBA.

Se prevé, ente otros beneficios, una reducción de hasta el 60% en el importe correspondiente a los intereses y una condonación de hasta el 60% del monto correspondiente a los recargos.

Resolución Normativa 95/2008-ARBA. Régimen de Regularización. Deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos sometidas a Procesos de Fiscalización

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales a quienes, entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 2008, realicen su acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas previsto por la Resolución Normativa 12/2008-ARBA.

Entre los beneficios que se disponen, se prevé una reducción de hasta el 70% del monto correspondiente a los intereses.

Resolución Normativa 96/2008-ARBA. Régimen de Regularización. Deudas provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por Períodos No Fiscalizados

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales aplicables a quienes, entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 2008, realicen su acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas previsto por la Resolución Normativa 13/2008-ARBA.

Entre los beneficios que se disponen, destacamos la reducción de hasta el 70% del importe correspondiente a los intereses y una condonación de hasta el 70% del monto correspondiente a los recargos.

ACCESO A FLASHES IMPOSITIVOS ANTERIORES

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Setiembre 2008

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

pwc.com

© 2008 Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a la firma argentina de Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.